

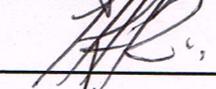
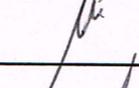
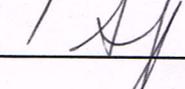
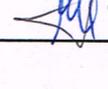
GUIA DE REMISION N° 979 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de Octubre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 979/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la Directiva para Uso y Control de los Equipos y Servicios Informáticos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Organo de Control Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica, del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION-	30 OCT. 2009	15:50	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	30/10/09	3:55 pm	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	30/10/09	3:50 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	30 OCT. 2009	12:10	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	30 OCT 2009	3:50 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 OCT 2009	3:51 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	30 OCT. 2009	4:09	



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
045

Resolución Directoral N° 979/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes; 29 OCT 2009

VISTO:

El Informe N° 50/2009-AG-PEBPT-OADM-STM, de fecha 01 de Junio de 2009; Informe N° 0011/2009-AG-PEBPT-OPP-PE, de fecha de recepción 17 de Julio de 2009; Informe N° 038/2009-AG-PEBPT-OPP, de fecha de recepción 01 de Setiembre de 2009; e Informe N° 793/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 50/2009-AG-PEBPT-OADM-STM, generado por la Oficina de Soporte Técnico y Monitoreo, se solicita la revisión y modificación del Proyecto de "Directiva para Uso y Control de Equipos y Servicios Informáticos del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**", por ser instrumento para aplicar políticas de uso adecuado de todo el parque informático de esta sede.

Que, mediante Informe N° 0011/2009-AG-PEBPT-OPP-PE, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se procedió a la revisión y corrección a fin de que se alcance eficiencia en el estado y utilización de los equipos y servicios informáticos, para contribuir en forma eficiente en la labor funcional.

Que, mediante Informe N° 038/2009-AG-PEBPT-OPP, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, da cuenta que revisado y mejorado el proyecto de Directiva aludido en el considerando precedente.

Que, mediante Informe N° 793/2009-AG-PEBPT-OAJ, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica se verifica que subsanadas las observaciones realizadas al Proyecto de "Directiva para Uso y Control de los Equipos y Servicios Informáticos del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**", resulta necesario su aprobación; a fin proporcionar al usuario procedimientos y conceptos básicos para el uso y cuidado de los equipos de cómputo y periféricos en general, además de optimizar el uso de los recursos informáticos en esta sede.

Que, de conformidad con lo establecido en el Literal l) y d), Artículo 10° del Manual de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Directoral N° 086/2001-INADE-PEBPT-8701, de fecha 28 de Setiembre del 2001, es función del Director Ejecutivo dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general; así como de disponer el cumplimiento de Directivas de órganos superiores y la aplicación de las políticas y normas internas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre de 2009, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución Directoral N° 979/2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la "Directiva para Uso y Control de los Equipos y Servicios Informáticos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

